

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD/
RRP/GBT/RAB-DIR/ior



DECRETO EXENTO N° 3.475/
RETIRO, Diciembre 10 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1.- Indispensable contar con Ensure para usuarios postrados de la comuna, a único proveedor que dispone de alimento, ya que Laboratorio que fabrica este producto no vende con orden de compra.

DECRETO

1.- *Califíquese de urgente*, adquisición de 55 Ensure Vainilla 900 grs. para usuarios postrados de la Comuna de Retiro.

2.- *Autorizase*, la contratación a Asociación de Dializados y Trasplantados de Chile, Rut 70.526.900-9 monto \$544.500=

3.- *Imputese*, dicho gasto a Sub-Título 22, Item 04, Asignación 004

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-